

DECRETO N°

1188

TEMUCO,

20 ABR. 2016

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 87, con fecha 07 De Enero De 2016, aprueba convenio de colaboración financiera entre la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana ".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 01 de abril de 2016, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARIA JOSE PILAR DE LA FUENTE INOSTROZA	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: TRABAJADORA SOCIAL	
Función : Realización de Actividades en el programa Plan Comunal de Seguridad Ciudadana en las siguientes funciones:	
<p>a. Elaborar en conjunto con el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Temuco un Plan Comunal de Seguridad Pública, que establezca los ámbitos prioritarios, metas y responsables de las acciones.- b. Elaborar, Apoyar y proponer en conjunto con las instancias especializadas, proyectos generados desde el Plan Comunal de Seguridad Pública que posteriormente serán sancionados por el Consejo Comunal de Seguridad Pública.- c. Promover la participación ciudadana en aquellos temas y territorios focalizados por el Plan Comunal de Seguridad Pública.- d. Coordinarse con las entidades públicas y privadas que correspondan para el óptimo desarrollo de un sistema integrado de prevención del delito y la violencia a nivel local.- e. Difundir el Plan Comunal de Seguridad Pública y las acciones que se ejecutan a nivel local en materia de seguridad pública.- . f. Apoyar la formulación y coordinación del protocolo de colaboración entre el Municipio y carabineros.-</p>	
Monto Mensual: 9 cuotas de \$ 1.000.000	Monto Total: \$ 9.000.000.-
Periodo desde : 01 de abril de 2016	Hasta: 31 de diciembre de 2016
Imputación : 214.05.05.001.009	



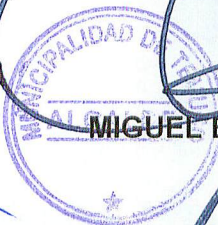
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 9.000.000.- (Nueve Millones de Pesos); y financiados por la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.009 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana - " Plan Comunal de Seguridad Ciudadana "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



RSR/OBW/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos



214.05.05.001.009	P.C.S.P.
SALDO INICIAL	\$ 18.900.000
PREOBLIGACION	\$ 9.000.000
SALDO FINAL	\$ 9.900.000
OBW/xsv	